



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
FORJA-UNION CIVICA RADICAL**

**NOTA N° 126 /19
LETRA: B.F-U.C.R.**

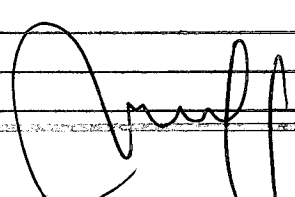
Ushuaia, 30 JUL. 2019

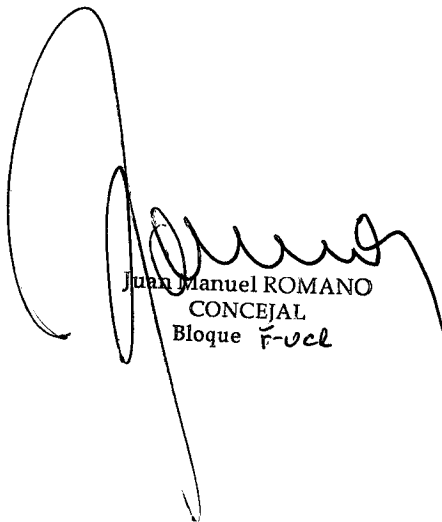
**Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____/____D**

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Agosto del corriente año, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto del avance en las gestiones realizadas para obtener la conexión a la red de energía de la Dirección Provincial de Energía (DPE) en la Urbanización General San Martín, actualizando los datos y documentación brindados mediante la Nota N° 253/18 Letra Mun. U., de fecha 22 de Noviembre de 2018.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/7/19	Hoy: 13/7
Número: 556	Folios: 4
Ante. N°	
	


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA-UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

Mediante diversos instrumentos hemos requerido al Ejecutivo información respecto de las gestiones y el avance de las obras en el desarrollo del Proyecto denominado "Urbanización General San Martín".

Desafortunadamente han sido escasas las oportunidades en que los funcionarios responsables han accedido a brindar datos al respecto, y dicha negativa provoca un obstáculo infranqueable para el desarrollo de nuestra función de control, aunque mas grave aún, provoca confusión en los propios vecinos y vecinas que revisten la calidad de beneficiarios de dicho proyecto, quienes al solicitar información reciben respuestas informales, fragmentarias y hasta contradictorias, que de ningún modo despejan sus dudas ni esclarecen adecuadamente los aspectos fundamentales del plan de urbanización.

Como destacamos, hemos convocado a los responsables, remitido pedidos de informes, consultado a funcionarios en el marco de su comparecencia por otros asuntos, y aún a la fecha no logramos despejar todas las inquietudes sobre el tema.

Particularmente, surgen de forma recurrente las consultas de vecinos y vecinas respecto del avance en la provisión de servicios dentro de la urbanización.

Recientemente el mayor número de inquietudes versa respecto de los plazos de entrega de las distintas etapas y las posibilidades de conexión a la red eléctrica.

Formalmente los únicos datos recepcionados por este cuerpo deliberativo fueron brindados por el Ejecutivo mediante la respuesta dada a la Resolución CD 359/18, donde mediante la Nota 253/18 Letra Mun. U. el Sr. Intendente procedió a adjuntar una serie de documentación que aclaraba de alguna manera la situación hasta ese momento, fundamentalmente en cuanto a la demora operada en los plazos proyectados inicialmente, y a las gestiones realizadas para obtener las factibilidades de conexión de los servicios de agua, red cloacal, gas y energía.

Traigo a colación dicha comunicación porque, como afirmo en el párrafo antecedente, ha sido la última oportunidad en la que el Municipio nos ha hecho llegar por vía formal copia de la documental relativa a las obras y trabajos realizados, sin que posteriormente a ello, pese a nuestra insistencia y convocatoria constante, nos brindaran nuevos o mejores datos.

La Nota en cuestión fue recepcionada por este Concejo en fecha 23/11/18, registrada como Asunto 1347/18, y a ella se adosaba una copia de las solicitudes de factibilidad de los servicios de agua, gas y energía, con las correspondientes respuestas y planes de los entes vinculados.

Puntualmente sobre la factibilidad y planificación de conexión a la red de energía, se adjuntó la NOTA N° 546/2018, Letra D.P.E., de fecha 14 de Marzo de 2018, en la cual el organismo daba cuenta de la aprobación del proyecto de conexión y referenciaba la documentación necesaria para avanzar en las tareas, y la modalidad en que las mismas se desarrollarían.

En dicha comunicación se aclara que las obras necesarias para brindar el suministro eléctrico serían llevadas adelante por la empresa contratista que desarrolla la Urbanización, bajo supervisión de la propia DPE, y en estricto cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Luego, una vez concluidos los trabajos, se debía hacer entrega de documentación



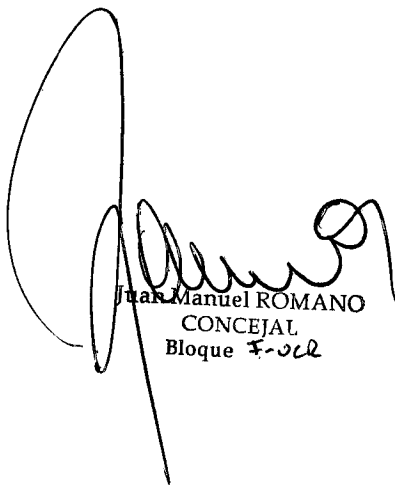
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA-UNION CIVICA RADICAL

a la DPE, para su aprobación, aclarándose que de no presentarse la misma la nueva red no sería conectada a la línea eléctrica de media tensión existente.

Creemos oportuno entonces requerir al Municipio información sobre las posteriores gestiones, trabajos y avances en la materia, a fin de establecer con claridad si los trabajos necesarios para que la DPE efectúe la conexión a la línea eléctrica de media tensión se efectuaron, si la documental se presentó, y cuál es la situación actual.

Sin más, a la espera de una respuesta favorable, saludo atentamente.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA-UNION CIVICA RADICAL

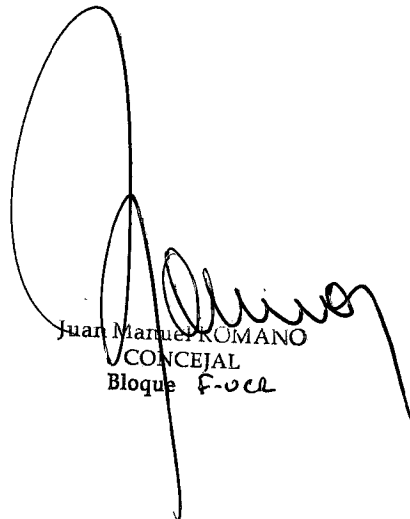
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, remita a este cuerpo deliberativo información respecto de las gestiones y trabajos efectuados a la fecha para que la Dirección Provincial de Energía realice la conexión de la Urbanización General San Martín a la línea eléctrica de media tensión, actualizando lo informado por Nota N° 253/18 Letra Mun. U., de fecha 22 de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /19.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque F-002